C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

3795 *Resolución de 6 de octubre de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se rectifican errores materiales advertidos en la Resolución de 2 de octubre de 2026 por la que se nombran comisiones delegadas de la Comisión Permanente de Selección-Órgano de selección de las pruebas selectivas para proveer por turno libre 89 plazas de personal funcionario de carrera de la categoría de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Madrid.*

Mediante Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 2 de octubre de 2026 (BOAM núm. 10.228, de 6 de octubre de 2026) se nombraron las comisiones delegadas de la Comisión Permanente de Selección-Órgano de selección de las pruebas selectivas para proveer 89 plazas de personal funcionario de carrera para el acceso a la categoría de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Resolución de 12 de junio de 2025 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.901, de 17 de junio de 2025).

Habiéndose advertido errores materiales en la citada Resolución, de 2 de octubre de 2026, del Director General de Planificación de Recursos Humanos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar dos errores materiales advertidos en la parte dispositiva de la Resolución de 2 de octubre de 2026 (BOAM núm. 10.228, de 6 de octubre de 2026) por la que se nombraron las comisiones delegadas de la Comisión Permanente de Selección-Órgano de selección de las pruebas selectivas para proveer 89 plazas de personal funcionario de carrera para el acceso a la categoría de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Madrid, en los siguientes términos:

En la parte dispositiva, apartado primero, en la Comisión Delegada 2.ª, en el cargo de Secretario donde dice:

"D. Abdelmahfoud Lamchachty Laamarti".

Debe decir:
"D. Emilio Barrios Bobillo".

En la parte dispositiva, apartado segundo, en los cargos de "suplentes de Presidente/a, Secretario/a y Vocal", donde dice:

"D. Emilio Barrios Bobillo".

Debe decir:
"D. Abdelmahfoud Lamchachty Laamarti".

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es).

CSV: CJLAMUXG7D5Q3LW7
Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de conformidad con los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 6 de octubre de 2026.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

CSV: CJLAMUXG7D5Q3LW7
Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do